



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral y régimen de permisos del día 24 de mayo de 2015, con motivo de las elecciones a la Asamblea de Extremadura. (2015061037)

Advertido error en la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral y régimen de permisos del día 24 de mayo de 2015, con motivo de las elecciones a la Asamblea de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 86, de 7 de mayo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 15096, en la disposición adicional:

Donde dice:

“Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura regulado por Decreto 149/2013, de 6 de agosto (DOE de 12 de agosto de 2013)”.

Debe decir:

“Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura regulado por Decreto 47/1991, de 30 de abril (DOE de 9 de mayo de 1991)”.

Mérida, a 8 de mayo de 2015.

La Directora General de Trabajo,
IRENE MARÍN LUENGO